

CONVOCATORIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “CAMPEONATO DE MIXOLOGÍA 2024”

OSCAR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 3, 13 párrafo primero 30, 31, fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6, 13 y 21 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, facultades para suscribir los instrumentos jurídicos necesarios en materia de desarrollo rural, previstos en el Reglamento Interior de esta Dependencia, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los mixólogos, bartenders e interesados (as) en participar en el “**Campeonato de Mixología**”, en el marco de la “**Expo Mezcal Orgullo Puebla 2024**”, que se llevará a cabo del 27 al 29 de septiembre de 2024, en el Centro de Convenciones William O. Jenkins, ubicado en Boulevard Héroes del 5 de Mayo 402, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Puebla; con el propósito de difundir y promover el Mezcal Poblano y sus diferentes usos, por lo que se emiten las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS GENERALES:

Las y los interesados en participar deberán enviar al correo electrónico subsecretaria.desarrollorural@puebla.gob.mx los siguientes documentos en formato PDF:

| | Requisitos |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | Identificación Oficial vigente del (la) participante (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por autoridad competente del Estado de Puebla.) |
| II | Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija, electricidad, agua o constancia de residencia o avecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud. |
| III | Datos de contacto de la o el participante: correo electrónico y número telefónico. |
| IV | Escrito libre que incluya dos recetas e inspiración del cóctel, tipo de mezcal poblano a emplear, método de elaboración y garnish. |
| V | Cristalería y materiales que utilizará en la competencia. |



Es importante señalar que toda la documentación deberá ser enviada únicamente vía correo electrónico y en los tiempos establecidos en la presente Convocatoria. De igual forma, no se recibirá documentación fuera del tiempo señalado ni de manera física.

2. ETAPA DE REGISTRO:

- a) **Recepción de documentos y recetas:** Las y los participantes deberán enviar los requisitos establecidos en el numeral 1 de la presente Convocatoria al correo electrónico: **subsecretaria.desarrollorural@puebla.gob.mx** a partir de la publicación de la presente y hasta las **18:00 horas del 20 de septiembre de 2024**.
- b) **Aviso de aceptación:** Las y los participantes que sean aceptados serán notificados de su aceptación vía correo electrónico, indicándoles su número de registro, lugar, fecha y hora para realizar su presentación, al cual deberán acudir puntualmente.

3. DESARROLLO DEL EVENTO:

- a) **28 de septiembre de 2024 – Primera Ronda:** Las y los competidores deberán realizar uno de los cocteles de su receta enviada en la Etapa de Registro, replicándolo tres veces.

Al final de la ronda se realizará una evaluación del puntaje que los jueces hayan dado a cada competidor (a), a fin de obtener los 10 puntajes más altos que pasarán a la ronda final.

- b) **28 de septiembre de 2024 - Ronda Final:** Las y los competidores seleccionados con los 10 puntajes más altos, deberán presentar un cóctel con ingredientes secretos.

4. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CÓCTELES:

- a) Los cocteles a preparar tendrán como base principal mezcal poblano.
- b) Los Cócteles podrán ser preparados utilizando los siguientes métodos: directo, batido, licuado y refrescado.
- c) El concurso se llevará a cabo en rondas, donde cada competidor contará con un tiempo máximo de 10 minutos para preparar y presentar sus Cócteles.
- d) En cada una de las rondas el competidor en turno preparará su cóctel y posteriormente el jurado calificará su presentación y desempeño colocando un puntaje de acuerdo con los criterios de calificación.
- e) El competidor que se demore más del tiempo establecido será sancionado con el descuento de un punto por cada minuto de retardo, hasta un máximo de tres minutos, posteriormente será descalificado.



5. JURADO:

El Jurado estará conformado por 5 especialistas en la materia que evaluarán el desempeño, técnica, preparación y sabor de la bebida.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios que el jurado determinará para la calificación son los siguientes:

- a) Explicación sobre el cóctel y su receta por parte del competidor (a);
- b) Destreza en el uso de utensilios;
- c) Limpieza de la estación de trabajo;
- d) Presentación del cóctel, originalidad;
- e) Sabor y aroma.

El valor que se otorguen a los criterios será determinado por el jurado.

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- a) No presentarse a la competencia en tiempo y forma;
- b) No contar con los ingredientes, materiales y herramientas necesarios para desarrollarse en el concurso.

8. PREMIACIÓN:

La premiación de los tres primeros lugares se llevará a cabo el día **29 de septiembre de 2024**, en la cual recibirán un trofeo representativo de la "Expo Mezcal Orgullo Puebla 2024", así como un kit que incluye productos de las y los productores que estarán presentes en dicho evento.

9. TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD:

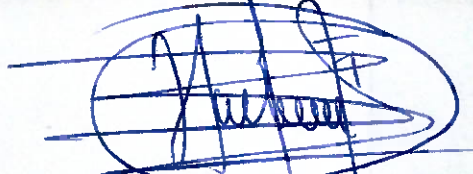
La Secretaría de Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 SEPTIEMBRE DE 2024

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



C. OSCAR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

